



Asamblea Legislativa

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

San Salvador, 20 de julio de 2010

DICTAMEN No. 147

EXPEDIENTE No. 870-7-2010-1

ARCHIVO

**Señores Secretarios de la
Asamblea Legislativa
Presente.**

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente 870-7-2010-1, que contiene iniciativa de varios Diputados en el sentido se apruebe LEY TRANSITORIA QUE PERMITA QUE UTILIDADES POR LA VENTA DE LAS PLACAS DEL PARQUE VEHICULAR DE NUESTRO PAÍS PASEN DIRECTAMENTE AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

Se explica en la iniciativa que las instituciones gubernamentales que trabajan para el combate de la delincuencia están requiriendo de un mayor presupuesto para hacerle frente a tal flagelación, que cada día doblega a seguridad de la población por lo que es necesario dotarlas de los recursos económicos necesarios para que realicen un eficiente combate de la delincuencia.

La Comisión luego de efectuar el estudio correspondiente estima que por limitaciones constitucionales lo solicitado no es procedente ya que el artículo 224 de la Constitución de la República establece que todos los ingresos de la hacienda pública formarán un solo fondo que estará afecto de manera general a las necesidades y obligaciones del Estado; así mismo la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos en el artículo 13 inciso 4° determina que los ingresos provenientes por la venta de placas ingresarán al Fondo General del Estado y el artículo 24 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado establece que los



Asamblea Legislativa

presupuestos comprenderán todos los ingresos que se estiman recolectar de conformidad a las leyes vigentes independientemente de su naturaleza económica, financiera e institucional.

Con los elementos de juicio antes expuestos la suscrita Comisión estima que lo solicitado es improcedente por ello ha considerado que el referido expediente sea **ARCHIVADO**, lo que hace del conocimiento del Honorable Pleno para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA
PRESIDENTA

CARMEN ELENA CALDERÓN SOL DE ESCALÓN
SECRETARIA

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
RELATOR

VOCALES:

NORMA FIDELIA GUEVARA DE RAMIRIOS

INMAR ROLANDO REYES

ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE

MARIELA PEÑA PINTO

DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE



Asamblea Legislativa

JOSÉ NELSON GUARDADO MENJÍVAR

MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ

FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE

DOUGLAS LEONARDO MEJÍA AVILÉS

